



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 09 MAR 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA N° 9/2015, caratuladas: "S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución de Presidencia N° 116/2015, obrante a fojas 73, en la cuál se destacó en comisión de servicios al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, el día 4 de Marzo del corriente año, la Dirección de Administración procede a liquidar los viáticos correspondientes, según obra a fojas 77, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Que mediante Nota Interna N° 429/2015 Letra: T.C.P. Deleg TOLHUIN, obrante a fs. 85, el agente de referencia informa los motivos por el cual no asistió a la Delegación de Tolhuin el día 4 de Marzo del corriente, solicitando realizar la comisión autorizada el día 11/03/2015.

Que en virtud de todo ello, corresponde en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 116/2015, compensar el pago del día 4 de Marzo del corriente e imputarlos a la comisión que se efectuará el día 11 de Marzo.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 11 de Marzo del corriente, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, por los motivos expuestos en el exordio.

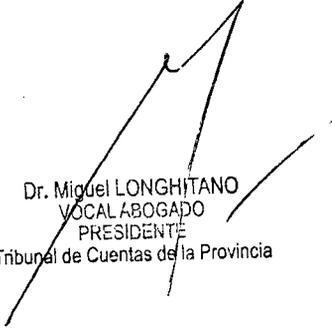
ARTICULO 2°.- Compensar el pago de viáticos del día 4 de Marzo del corriente e imputar el mismo a la comisión solicitada para el día 11 de Marzo, ello en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 116/2015, y por los motivos expuestos en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 11 2 8 - /2015.

TCP
Confección LG
Controló DF
Corrigió [Signature]


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia